

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250364352306614130
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2023/00007088D	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO INTERIOR PARA VESTUARIOS MUNICIPALES EN EDIFICIO DE MERCADO NACIONAL DE GANADOS DE TORRELAVEGA
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 25/10/2024	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

RESOLUCIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN DE PLIEGOS Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, AUTORIZACIÓN DEL GASTO, Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO “PROYECTO DE BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO INTERIOR PARA VESTUARIOS MUNICIPALES EN EL EDIFICIO DEL MERCADO NACIONAL DE GANADOS EN TORRELAVEGA”.

Resultan de interés a la presente resolución, los siguientes antecedentes documentales obrantes en el expediente de referencia y que ordenados cronológicamente son los siguientes:

Primero.- “Proyecto de Básico y de ejecución de Acondicionamiento interior para vestuarios municipales en el edificio del Mercado Nacional de Ganados en Torrelavega”, de octubre de 2023, redactado por redactado por los Arquitectos D^a. MARÍA JESÚS FERNÁNDEZ PORTO y D^a ELENA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ y el Ingeniero de Construcciones Civiles D. DIEGO REVUELTA SOBRINO.

Segundo.- Informes técnicos, obrantes en el expediente, emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.

Tercero.- Pliego de prescripciones técnicas particulares incluido en el Proyecto de Básico y de ejecución de Acondicionamiento interior para vestuarios municipales en el edificio del Mercado Nacional de Ganados en Torrelavega”, de octubre de 2023, redactado por redactado por los Arquitectos D^a. MARÍA JESÚS FERNÁNDEZ PORTO y D^a ELENA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ y el Ingeniero de Construcciones Civiles D. DIEGO REVUELTA SOBRINO.

Cuarto.- Memoria justificativa del Jefe de Servicio de Obras Públicas y Vialidad, de 11 de octubre de 2024.

Quinto.- Acta replanteo de 11 de octubre 2024, elaborada por el Jefe de Servicio de Obras Públicas y Vialidad.

Sexto.- Certificado de existencia de consignación presupuestaria del Interventor Municipal de fecha 16 de octubre de 2024, sobre existencia de consignación presupuestaria 35000 1630 62284 “Vestuarios Limpieza Mercado Nacional de Ganados” del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrelavega año 2024.

Séptimo.- Decreto de 17 de octubre de 2024, por el que se incoa el procedimiento de contratación.

Octavo.- Propuesta de Pliego de cláusulas administrativas particulares, elaborado por la Sección de Contratación con fecha 22 de octubre de 2024, que incorpora las cláusulas propuestas con fecha 11 de octubre de 2024 por el Jefe del Servicio de Obras Públicas y Vialidad.

Octavo.-- Informe de la Secretaría General de fecha 22 de octubre de 2024.

Noveno.- Informe de fiscalización previa, emitido con fecha 25 de octubre de 2024, por el Interventor Municipal, siendo el resultado de la fiscalización favorable.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades legalmente atribuidas por el artículo 117.1 de la LCSP, viene en **RESOLVER**:

PRIMERO.- Aprobar el **Proyecto de Ejecución** de la obra denominada “Proyecto Básico y de ejecución de Acondicionamiento interior para vestuarios municipales en el edificio del Mercado Nacional de Ganados en Torrelavega”.

SEGUNDO.- **Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares** que junto al Pliego de Prescripciones Técnicas particulares que se incluye en el Proyecto de Ejecución de la obra, regirán la contratación de la obra denominada “Proyecto de Básico y de ejecución de Acondicionamiento interior para vestuarios municipales en el edificio del Mercado Nacional de Ganados en Torrelavega”.

TERCERO.- **Aprobar el expediente de contratación** quedando la ejecución de la obra condicionada a la disponibilidad de los terrenos conforme dispone el artículo 236 LCSP.

CUARTO.- **Aprobar la autorización del gasto** por importe de 736.929,37€ IVA incluido.

QUINTO.- **Abrir procedimiento de adjudicación**, ordenando a la Sección Municipal de Contratación y Compras, que mediante procedimiento **abierto simplificado, tramitación ordinaria, y una pluralidad de criterios** de adjudicación, se contrate la ejecución de la obra denominada “Proyecto de Básico y de ejecución de Acondicionamiento interior para vestuarios municipales en el edificio del Mercado Nacional de Ganados en Torrelavega”, con un valor estimado de 736.929,37€, IVA incluido, y una duración (plazo de ejecución) de diez (10) meses, sin previsión de prórroga, previa licitación del contrato con publicidad en el perfil

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250364352306614130
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2023/00007088D	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO INTERIOR PARA VESTUARIOS MUNICIPALES EN EDIFICIO DE MERCADO NACIONAL DE GANADOS DE TORRELAVEGA
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 25/10/2024	

del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al objeto de que por los interesados puedan presentar proposición para la adjudicación del contrato.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y artículo 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP, en adelante), por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo se pueden interponer los siguientes **RECURSOS**:

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en el artículo 123.1 de la LPACAP, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Torrelavega

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso - Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso Potestativo de Reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso - administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzco la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso Potestativo de Reposición no se podrá interponer Recurso Contencioso - Administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- CUALQUIER OTRO QUE ESTIME PROCEDENTE.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LPACAP.

Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde. Por la Secretaría General se toma razón a efectos de su transcripción en el Libro de Resoluciones (art. 3.2.(e) R.D. 128/2018, de 16 de marzo).

Este documento ha sido firmado electrónicamente.